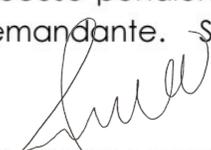


SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso pendiente de impulso procesal por parte del apoderado judicial del demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 13 de Agosto de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO DE SUSTANCIACION N°476

RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2013-00780-00
EJECUTANTE:	PORVENIR S.A. NIT.800.144.331-3
EJECUTADO:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIO SOCIAL - COOPSERVISOCIAL NIT.805.022.590
TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL

Santiago de Cali, Trece (13) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que mediante Auto No.781 del 21 de Octubre de 2020, el despacho ordenó poner en conocimiento a la parte ejecutante las respuestas de Bancos aportadas al expediente, reiteró medidas cautelares y requirió al apoderado judicial para que procediera a darle impulso al proceso. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que no ha sido perfeccionar la medida cautelar y que la parte actora no se ha pronunciado al respecto, se ordenará requerir al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que se pronuncie al respecto le imprima el impulso procesal correspondiente, so pena de permanecer inactivo en la secretaría del despacho.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin que le imprima el impulso procesal correspondiente al presente proceso con Radicación 2013-780, so pena de permanecer inactivo en la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE

La Jueza.


YENNY LORENA IDROBO LUNA

LMGT/2013-780

REPUBLICA DE COLOMBIA

Mons. Cali
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY
18-08-2021 EN EL ESTADO No. **123**


SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE
Carrera 10 No. 12-15 piso 8
Correo electrónico: j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA

Santiago de Cali, 13 de Agosto de 2020

OFICIO No.1285

Señores

PORVENIR S.A.

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Santiago de Cali

RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2013-00780-00
EJECUTANTE:	PORVENIR S.A. NIT.800.144.331-3
EJECUTADO:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIO SOCIAL – COOPSERVISOCIAL NIT.805.022.590
TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL

Me permito notificarle el contenido del Auto No.476 de la fecha, lo que a la letra dice:

“REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante a fin que le imprima el impulso procesal correspondiente al presente proceso con Radicación 2013-780, so pena de permanecer inactivo en la secretaría del despacho. **NOTIFIQUESE. La Jueza. YENNY LORENA IDROBO LUNA”**

Atentamente,


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

LMGT/2013-780